



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INHABILIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

NOVENO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO DE ADOLESCENCIA TEMPRANA, MODELO RESIDENCIAS DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR, COMPLEMENTARIO PARA RESIDENCIA DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA PARA COLABORADORES ACREDITADOS, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°782, DE 2026, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

1.- Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

2.- No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

Específicamente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N°19.880, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 27 de la ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, referidas a:

a.- Tener la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tener hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal.

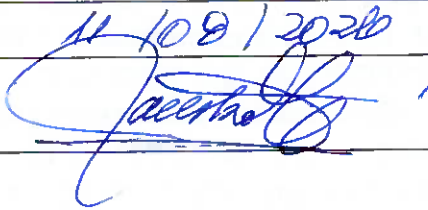
b.- Haber trabajado, prestado servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en una institución privada que forme parte de un proceso concursal, en los dos años inmediatamente anteriores contados desde que se asume el cargo público que se desempeña.

c.- Haber emitido opinión, por cualquier medio, sobre un procedimiento concursal en curso y cuya resolución de adjudicación se encuentre pendiente.

3.- Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el

mimo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

4.- Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Ximena Taksha Quijada Hinojosa
Estamento, grado, calidad jurídica (debe ser a contrata o planta)	II
Fecha	11/08/2020
Firma	



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INHABILIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

NOVENO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO DE ADOLESCENCIA TEMPRANA, MODELO RESIDENCIAS DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR, COMPLEMENTARIO PARA RESIDENCIA DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA PARA COLABORADORES ACREDITADOS, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°782, DE 2026, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

1.- Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

2.- No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

Específicamente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N°19.880, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 27 de la ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, referidas a:

a.- Tener la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tener hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal.

b.- Haber trabajado, prestado servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en una institución privada que forme parte de un proceso concursal, en los dos años inmediatamente anteriores contados desde que se asume el cargo público que se desempeña.

c.- Haber emitido opinión, por cualquier medio, sobre un procedimiento concursal en curso y cuya resolución de adjudicación se encuentre pendiente.

3.- Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el

mimo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

4.- Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Natalie Pilar Cruz Azeite
Estamento, grado, calidad jurídica (debe ser a contrata o planta)	Profesional, 12º, contrata.
Fecha	11/08/2026.
Firma	



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INHABILIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

NOVENO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO DE ADOLESCENCIA TEMPRANA, MODELO RESIDENCIAS DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR, COMPLEMENTARIO PARA RESIDENCIA DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA PARA COLABORADORES ACREDITADOS, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°782, DE 2026, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

1.- Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

2.- No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

Específicamente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N°19.880, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 27 de la ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, referidas a:

a.- Tener la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tener hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal.

b.- Haber trabajado, prestado servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en una institución privada que forme parte de un proceso concursal, en los dos años inmediatamente anteriores contados desde que se asume el cargo público que se desempeña.

c.- Haber emitido opinión, por cualquier medio, sobre un procedimiento concursal en curso y cuya resolución de adjudicación se encuentre pendiente.

3.- Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el

mimo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

4.- Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Caroline Lillo Espejo.
Estamento, grado, calidad jurídica (debe ser a contrata o planta)	Profesional, Contrata, grado 6° E. U.S
Fecha	11/08/2026.
Firma	



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL NOVENO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO DE ADOLESCENCIA TEMPRANA, MODELO RESIDENCIAS DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR, COMPLEMENTARIO PARA RESIDENCIA DE TIPO FAMILIAR POR CURSO DE VIDA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.032

DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 11 de agosto de 2026, sede de la dirección regional de la región de Los Ríos, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Noveno Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, programa de acogimiento residencial terapéutico de adolescencia temprana, modelo residencias de tipo familiar por curso de vida; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, específicamente, programas de fortalecimiento y revinculación familiar, complementario para residencia de tipo familiar por curso de vida, de conformidad con la ley N°20.032 para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, autorizado a través de la resolución exenta N°782, de fecha 10 de julio de 2026, y sustituido su Anexo N°1 denominado "Plazas a licitar y focalización territorial" a través de la resolución exenta N° 808, de fecha 17 de julio de 2026, ambas de la Dirección Nacional, en la región de Los Ríos, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, las siguientes funcionarios:

1. La Jefa de la Unidad Jurídica Regional, **Carolina Lillo Espejo**, quien preside la Comisión.
2. La Jefa de la Unidad de Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación Regional, **Valeska Quijada Hinostroza**.
3. La Abogada Especializada de la Unidad Jurídica Regional, **Natalie Cruces Asencio**.

No se presentan propuestas:

NÚMERO DE CÓDIGO

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:



THESE RESULTS ARE IN ACCORDANCE WITH THE FINDINGS OF OTHER STUDIES WHICH HAVE SHOWN THAT THE INCIDENCE OF MENTAL ILLNESS IS HIGHER IN URBAN AREAS THAN IN RURAL AREAS. THIS MAY BE DUE TO A VARIETY OF FACTORS, INCLUDING THE HIGHER LEVEL OF STRESS IN URBAN AREAS, THE HIGHER LEVEL OF POLLUTION, AND THE HIGHER LEVEL OF SOCIAL ISOLATION.

DISCUSSION AND CONCLUSIONS

THE RESULTS OF THIS STUDY INDICATE THAT THERE IS A SIGNIFICANT POSITIVE CORRELATION BETWEEN THE LEVEL OF URBANIZATION AND THE INCIDENCE OF MENTAL ILLNESS. THIS CORRELATION MAY BE DUE TO A VARIETY OF FACTORS, INCLUDING THE HIGHER LEVEL OF STRESS IN URBAN AREAS, THE HIGHER LEVEL OF POLLUTION, AND THE HIGHER LEVEL OF SOCIAL ISOLATION. FURTHER RESEARCH IS NEEDED TO DETERMINE THE EXACT CAUSES OF THIS CORRELATION AND TO DEVELOP EFFECTIVE INTERVENTIONS TO REDUCE THE INCIDENCE OF MENTAL ILLNESS IN URBAN AREAS.

THESE FINDINGS HAVE IMPLICATIONS FOR PUBLIC HEALTH POLICY AND PRACTICE. THEY SUGGEST THAT THERE SHOULD BE A FOCUS ON REDUCING THE LEVEL OF STRESS IN URBAN AREAS, IMPROVING AIR QUALITY, AND PROMOTING SOCIAL COHESION.

THESE FINDINGS ALSO SUGGEST THAT THERE SHOULD BE A FOCUS ON PROVIDING SUPPORT AND TREATMENT FOR INDIVIDUALS WITH MENTAL ILLNESS IN URBAN AREAS.

THESE FINDINGS HAVE IMPLICATIONS FOR PUBLIC HEALTH POLICY AND PRACTICE. THEY SUGGEST THAT THERE SHOULD BE A FOCUS ON REDUCING THE LEVEL OF STRESS IN URBAN AREAS, IMPROVING AIR QUALITY, AND PROMOTING SOCIAL COHESION.

THESE FINDINGS ALSO SUGGEST THAT THERE SHOULD BE A FOCUS ON PROVIDING SUPPORT AND TREATMENT FOR INDIVIDUALS WITH MENTAL ILLNESS IN URBAN AREAS.

REFERENCES

1. Smith, J. (2010). The Impact of Urbanization on Mental Health. *Journal of Urban Health*, 87(1), 1-10.

2. Jones, K. (2012). The Role of Stress in Mental Illness. *Psychological Bulletin*, 138(1), 1-15.

3. Brown, L. (2015). The Impact of Pollution on Mental Health. *Environmental Health Perspectives*, 123(1), 1-10.

4. White, M. (2018). The Role of Social Cohesion in Mental Health. *Social Science and Medicine*, 175, 1-10.

5. Black, N. (2020). The Impact of Social Isolation on Mental Health. *Journal of Social and Clinical Psychology*, 39(1), 1-10.

6. Green, P. (2021). The Role of Air Quality in Mental Health. *Environmental Health Perspectives*, 129(1), 1-10.

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS: Identificación del proyecto (Código) ¹	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, para desarrollar los programas de protección especializada a que se refiere el artículo 3° de la ley N°20.032, específicamente, para el desarrollo de las líneas de acción de cuidado alternativo y fortalecimiento y vinculación en las regiones del país a las cuales presenta propuestas. ²	2.- El proyecto presentado por el colaborador acreditado se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado, y en este último caso, se acompaña la correspondiente delegación especial, de acuerdo al Anexo N°6 de las bases. ³	3.- El colaborador acreditado presenta un formulario de presentación de propuesta técnica (Anexo N°2), que contiene las propuestas para el programa de acogimiento residencial y para los programas de fortalecimiento y revinculación y preparación para la vida independiente ⁴ .	4.- Se presenta el anexo N°5 "Declaración jurada simple sobre inhabilidad contemplada en el artículo 30 de la ley N°20.032" ^{5,6}	PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)
2544	Fundación Niño y Patria	70.235.800-0	SI	SI	SI	SI	SI
2544	Corporación de acompañamiento y Protección Integral de niños, niñas y adolescentes vida Familiar.	65.235.812-8	SI	SI	SI	SI	SI
2544	Asociación Emprendimiento del Desarrollo Social y laboral	65.161.827-4	SI	SI	SI	SI	SI
2590	Corporación Ahora	72.043.400-8	SI	SI	SI	SI	SI

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de apertura y admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

² Dicho requisito se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio.

SI

2590	Corporación de acompañamiento y Protección Integral de niños, niñas y adolescentes vida Familiar.	65.235.812-8	SI	SI	SI	SI
2590	Corporación Integral de Educación y Apoyo Social	65.188.574-4	SI	SI	SI	SI

³ Tratándose del delegado, éste podrá firmar siempre que hubiere acompañado oportunamente la delegación especial. Se entenderá que el representante legal de la institución es aquel que consta en los antecedentes legales del colaborador acreditado que se han remitido a este Servicio, antes de la fecha de apertura de las propuestas, dando cuenta de la personería del mismo.

⁴ En el evento de no acompañar el formulario de presentación de propuesta técnica conforme al Anexo N°2 de las presentes bases, que exige 2 modelos de intervención para efectos de su adjudicación conjunta, la propuesta será declarada inadmisibles mediante resolución del Director Nacional.

⁵ Corresponde a una declaración jurada simple que deberá ser firmada por el representante legal de la institución, la que deberá acreditar que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032

⁶ En caso de que un colaborador acreditado presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°5 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

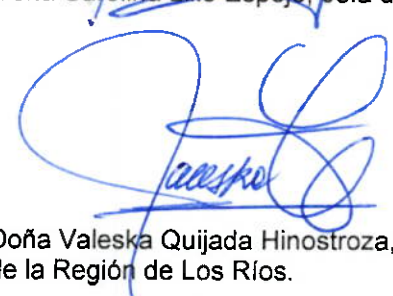
OBSERVACIONES:(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Se reciben correos que señalan que no recibieron correo de recepción de vuelta, pero revisadas las propuestas, todos lo Colaboradores que reclaman se encuentran con propuestas recibidas dentro de plazo.

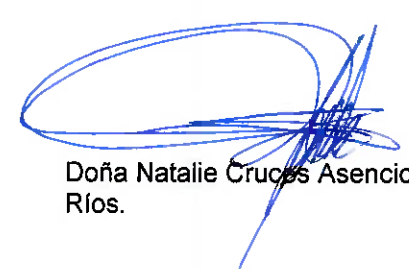
Siendo las 11:54 hrs., del día 11 de agosto de 2026, se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Doña Carolina Lillo Espejo, Jefa de la Unidad Jurídica Regional de la Región de Los Ríos.



Doña Valeska Quijada Hinostroza, Jefa de la Unidad de Asistencia Técnica. Monitoreo y Evaluación Regional de la Región de Los Ríos.



Doña Natalie Cruz Asencio, Abogada Especializada de la Unidad Jurídica Regional de la Región de Los Ríos.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
IN RESPONSE TO THE REQUEST OF THE BOARD OF TRUSTEES
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED AT THE UNIVERSITY OF CHICAGO
ON THE 17th DAY OF MAY 1961

Handwritten signature

Handwritten text

Handwritten signature